



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1 1 4 1 / 2 0 2 3

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en las próximas 48 horas proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1371, la cual determina que en aquellos casos en donde la ubicación de la cartelera no se corresponda con la permitida en la misma Ordenanza, la Municipalidad debe notificar fehacientemente a los responsables para su retiro en un plazo de 24 horas, y en caso de no cumplirse con ello, retirar y labrar acta, consignando además los daños ocasionados al mobiliario e infraestructura urbana.-

Asimismo, la Ordenanza establece que los partidos políticos tienen la obligación de retirar toda la cartelería colocada en un plazo de 48 horas a partir de la finalización del acto eleccionario, dejando en óptimas condiciones de limpieza y orden cada espacio utilizado, y ante el incumplimiento de esta obligación, la Guardia Urbana Sunchalense queda facultada para labrar el acta correspondiente y el Departamento Ejecutivo, a través del área que defina, para el retiro de dichos carteles.-

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.-

Concejales Presentes

Carolina Giusti
Andrea Ochat
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler
María Alejandra Bugnon de Porporatto

Ausentes con Aviso

Votos afirmativos

Carolina Giusti
Andrea Ochat
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler
María Alejandra Bugnon de Porporatto

Votos negativos

Abstenciones